

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “Servicio de soporte técnico de las infraestructuras informáticas, atención al puesto de trabajo y mantenimiento de sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.”

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2019 775426. (Id. Hipatia: 3583)

EXPEDIENTE PRÓRROGA.: EC009 2025 1384

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de soporte técnico de las infraestructuras informáticas, atención al puesto de trabajo y mantenimiento de sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

LOTES: NO

IMPORTES DEL CONTRATO:

- Presupuesto base de licitación: 1.555.726,32 €(IVA excluido); 1.882.428,85 € (IVA incluido).
- Valor estimado: 4.200.461,06 €(IVA excluido)
- Precio del contrato: 1.244.162,85 €(IVA excluido); 1.505.437,05 € (IVA incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (actualmente ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA por cambio de denominación social).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses por acuerdo de las partes.

ORGANISMO DE ORIGEN: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Analítica y Gobierno del Dato de la Agencia Digital de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Como resultado de la licitación, el día 30 de septiembre de 2020 se formalizó el contrato «Servicio de soporte técnico de las infraestructuras informáticas, atención al puesto de trabajo y mantenimiento de sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.» (CONTR 2019-0000775426), entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, (IECA en adelante) y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. con un importe de 1.505.437,05 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses desde el día 01 de octubre de 2020, prorrogable por treinta y seis (36) meses por acuerdo de las partes.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/09/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc4d2178rgoc0X9E62ls6QsLrW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO: Mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de fecha 9 de junio de 2022 se aprobó la primera prórroga del contrato con una duración de 12 meses, desde el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

TERCERO: Posteriormente se firma Resolución de la Dirección del IECA de fecha 15 de junio de 2023 se aprobó la segunda prórroga del contrato con una duración de 12 meses, desde el 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

CUARTO: Por último, mediante Resolución de la Dirección del IECA de fecha 18 de septiembre de 2024 se aprobó la tercera prórroga del contrato con una duración de 12 meses, desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

QUINTO: La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, contempla que los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, serán asumidos plenamente por la Agencia Digital de Andalucía, con cargo a su presupuesto, salvo las excepciones que contempla la misma D.A. 17ª.

SEXTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 29.4 de la LCSP, con fecha 15 de septiembre se envía carta de invitación del contrato basado CONTR 2025 585653 a todos los adjudicatarios del Acuerdo Marco CONTR 2024 339965.

SÉPTIMO: El Servicio de Analítica y Gobierno del Dato de la Agencia Digital de Andalucía, responsable del contrato, considera necesario llevar a cabo la prórroga forzosa del expediente de referencia por acontecimientos imprevisibles y por razones de interés público, tal y como se justifica en la Memoria Justificativa de fecha 23 de septiembre de 2025, prórroga que podrá ser resuelta anticipadamente de forma total o parcial por líneas de servicio (soporte técnico de las infraestructuras informáticas y/o mantenimiento de sistemas de información), una vez se formalice el contrato basado en el “Acuerdo marco de servicios de explotación de sistemas de información” (CONTR 2024 339965) o cualquier otro que cubra las necesidades específicas de soporte técnico de las infraestructuras informáticas y/o mantenimiento de sistemas de información. La prórroga forzosa será por el siguiente plazo e importe:

Plazo: 7 meses, con fecha de inicio el 01 de octubre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/09/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc4d2178rgoc0X9E62ls6QsLrW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Importe: 334.001,76 € (IVA excluido), 404.142,13 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	0131010000 G/12D/22708/00 01	45.831,00€
	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	69.638,18€
2026	0131010000 G/12D/22708/00 01	114.577,49€
	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	174.095,46€
	TOTAL	404.142,13 €

OCTAVO: El día 24 de septiembre de 2025, el Servicio de Contratación de la Agencia, notifica la comunicación de la prórroga forzosa del contrato a la empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Mediante Resolución del Director Gerente de la ADA, el día 24 de septiembre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga forzosa conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

DÉCIMO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, se firma Propuesta de Resolución de la Prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, fiscalizándose favorablemente la misma por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 30 de septiembre de 2025.

Y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la prórroga forzosa del contrato «Servicio de soporte técnico de las infraestructuras informáticas, atención al puesto de trabajo y mantenimiento de sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.» (CONTR 2019-0000775426), teniendo como premisa lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del contrato y lo establecido en el artículo 29.4 de de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Esta prórroga forzosa tiene un importe de 334.001,76 € (IVA excluido), 404.142,13 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades:



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/09/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc4d2178rgoc0X9E62ls6QsLrW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	0131010000 G/12D/22708/00 01	45.831,00€
	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	69.638,18€
2026	0131010000 G/12D/22708/00 01	114.577,49€
	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	174.095,46€
	TOTAL	404.142,13 €

TERCERO.- Siendo su plazo de ejecución de 7 meses, con fecha de inicio el 01 de octubre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la Presente Resolución, una vez firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/09/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc4d2178rgoc0X9E62ls6QsLrW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	